



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE DOÑA SAN MARTÍN CHANDÍA VALERIA SOLEDAD, TERAPEUTA OCUPACIONAL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE LA RED CESFAM "DRA. MICHELLE BACHELET JERIA"

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 1217

CHILLAN VIEJO, 04 ABR 2016

VISTOS: La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar las atenciones de terapeuta ocupacional del Convenio "Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud 2016" en el Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria.
- Contrato a Honorarios de Doña SAN MARTÍN CHANDÍA VALERIA SOLEDAD, Terapeuta Ocupacional, suscrito con fecha 30 de marzo del 2016.
- La Disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 174/15, adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual se aprobó por mayoría de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2016. Decreto Alcaldicio N° 7685 del 22 de Diciembre del 2015, el cual aprueba el presupuesto de Salud Municipal para el año 2016.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 30 de marzo del 2016, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **SAN MARTÍN CHANDÍA VALERIA SOLEDAD**, C. de Identidad N° 17.541.391-K, Terapeuta Ocupacional, quién se encargarán de realizar lo estipulado en el artículo primero y segundo del presente contrato, a contar del día 01 de abril del año 2016, mientras que sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de diciembre del 2016, por 44 horas semanales.

2.- El correcto cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la Directora del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria y de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal o quien le subrogue.

3.- El gasto realizado debe cargarse a las siguientes cuentas N° **215.21.03.002.019** del presupuesto del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OES/MBR/jap
DISTRIBUCION:

Contraloría General de la República - Registro SIAPER, Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Dpto. de Salud Municipal, Carpeta, Interesada.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE